Asunción, 27 de marzo de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual "Ad Referéndum" SBE N° 01/2015 ID N° 286.125*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General, el Lic. Mario Gamarra Peña, Director General de Logística y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación Pública Nacional "Ad Referéndum" SBE Nº 1/2015 ID Nº 286.125 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS""**

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica, modalidad LPN Plurianual, SBE Nº 1/2015., se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015, sujeto a aprobación del Pan Financiero institucional.

El Sistema de Adjudicación será ***POR LOTES.*** *Se utilizará la metodología del Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos.*

1. **Apertura de Sobres**

En fecha 06 de marzo del año dos mil quince en la Sala de Reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicadas en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 09:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación Pública Nacional "Ad Referéndum" SBE Nº 1/2015 ID Nº 286.125 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS** con la presencia del Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la citada dependencia y los oferentes: Richard Enriquez en representación de la empresa Servicio Mecánico Toyocar, Amado Gavilán en representación de la empresa Clìnica del Automóvil, Fernando Benegas en representación de la empresa Automotive S.A.I.E, Mario Alberto Cibils en representación de la empresa Gilcopar S.R.L., y Florencio Almada en representación de la empresa Servicio y Comercio Patri.

Presentación de ofertas:

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTE I. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS IMPORTE TOTAL GS.	LOTE II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS IMPORTE TOTAL GS.
Automotive S.A Importadora y Exportadora	*Gs. 790.000.000*	*No cotiza*
Clínica Del Automóvil, de Rocio *Concepción* Ovejero Romero	*Gs. 790.000.000*	*Gs. 2.250.000*
Gilcopar S.R.L	*Gs. 1.000.000.000*	*Gs. 2.440.000*
Servicio Mecánico Toyocar	*Gs. 1.348.000.000*	*Gs. 2.445.000*
Servicio y Comercio Patri, de Justo Almada Colmán	*Gs. 1.400.179.000*	*Gs. 3.000.000*

No se consignaron observaciones durante el acto de apertura.

2. **COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**
No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

3. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA**

3.1. Documentos Sustanciales.

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA		CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCÍO CONCEPCION OVEJERO ROMERO		GILCOPAR S.R.L		SERVICIO MECANICO TOYOCAR		SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	✓		✓		✓		✓		✓	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	✓		✓		✓		✓		✓	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

4. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se concluye que todos los oferentes cumplen con la presentación de los mismos.

Acto seguido, se procede a seleccionar provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, a objeto de analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En el Lote I. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos: Se verifica un empate entre los oferentes AUTOMOTIVE S.A.I.E., y ROCIO CONCEPCION OVEJERO ROMERO, cuyas cotizaciones ascienden a GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA MILLONES (Gs, 790.000.000). Conforme a lo establecido en el Punto 2. g) del PBC que dice: *"CRITERIOS DE DESEMPATE. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 18, Inciso c) de la Resolución DNCP Nº 1048, de fecha 30/05/2014, en la que establece: "Para casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio" hecho que se visualizará en el Acta de Sesión Pública Virtual, en el Listado General de todas las ofertas"* y con el Acta de Sesión Pública Virtual a la vista, se verifica del Listado General de todas las ofertas que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E ha ingresado primero el menor precio, y por lo tanto, queda seleccionada como la oferta más baja para el presente ítem.**

Realizado el examen documental, se constata el cumplimiento de los requisitos legales con la constancia del SIPE Nº 1339494, según la cual se hallan "ACTIVOS" los siguientes documentos: Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad, fotocopia simple de la cédula tributaria, poder del representante legal de la empresa, acta de asamblea, Declaraciones Juradas (artículos 40 y 20) Declaración Jurada de Menores, copia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y certificado de cumplimiento tributario. Presenta también los documentos adicionales solicitados (contratos y constancias de haber prestado servicios similares al de la presente contratación en los años 2011, 2012 y 2013; Declaración Jurada de contar con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados, Declaración Jurada de las instalaciones del taller etc).

En el Lote II. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicletas: El precio más bajo es presentado por la empresa **CLINICA DEL AUTOMOVIL**, de Rocio Ovejero de Bogado, **cuya cotización es de GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 2.250.000)**

Realizado el examen documental se observa que presenta los siguientes documentos de carácter legal: Fotocopia simple de Cédula de Identidad, Fotocopia del RUC, Declaraciones Juradas (artículos 40 y 20) Declaración Jurada de Menores, fotocopia autenticada de la última declaración de IVA e Impuesto a la Renta. Presenta también los documentos adicionales solicitados en el PBC (contratos y constancias de haber prestado servicios similares al de la presente contratación en los años 2011, 2012 y 2013; Declaración Jurada de contar con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados, Declaración Jurada de las instalaciones del taller etc).

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Del análisis realizado, se determina que las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E y CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero de Bogado, cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación y se encuentran calificadas para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a ***Licitación Pública Nacional Plurianual "Ad Referéndum" SBE N° 01/2015 ID N° 286.125*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS** a las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E y CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero de Bogado, conforme al siguiente detalle:**

LOTE 1. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS: AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto mínimo de *GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA MILLONES* (Gs.590.000.000) y hasta un monto máximo de *GUARANIES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES* (Gs. 1.180.000.000) para el periodo 2015-2016.

LOTE 2. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS: CLINICA DEL AUTOMOVIL, de Rocío Ovejero de Bogado, por un monto mínimo de *GUARANIES DIEZ MILLONES* (Gs. 10.000.000) y hasta un monto máximo de *GUARANIES VEINTE MILLONES* (Gs. 20.000.000) para el periodo 2015-2016

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Francisco A. Antonioli L.

C.P. MARIO GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional